

SECCION 1.^a

OFICINAS Y DOTACIONES

69 CREACION DE OFICINAS

Por orden de la Superioridad de fecha 23 del actual han sido creadas las oficinas que siguen:

Estafetas Sucursales creadas

Sucursal Urbana número 43, de la Principal de Madrid, en Caño Roto.

Sucursal Urbana número 1, de la Principal de Logroño, en la Estación de Autobuses.

Sucursal Urbana número 23, de la Principal de Barcelona.

Sucursal Urbana número 24, de la Principal de Barcelona.

Sucursal Urbana número 27, de la Principal de Barcelona.

Sucursal Urbana número 28, de la Principal de Barcelona.

Sucursal Urbana número 29, de la Principal de Barcelona.

Lo que se pone en conocimiento de todos los servicios y dependencias Centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección, *López Relinque*.

SECCION 3.^a

SERVICIOS BANCARIOS

70

Circular de cambios número 4/69

Todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, PARA LA IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa	9,32 pesetas.
1 Corona sueca... ..	13,52 —
1 Dirham marroquí	13,77 —
1 Dólar U. S. A.	69,83 —
1 Florín holandés	19,30 —
1 Franco francés	14,11 —
100 Francos belgas	139,10 —
100 Francos luxemburgueses ...	139,10 —
1 Franco suizo... ..	16,15 —
1 Libra esterlina	166,80 —
100 Liras italianas	11,19 —
1 Marco alemán	17,45 —
1 Marco finlandés	16,70 —
100 Schillings austriacos	269,80 —

PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, 17,376; Austria, 266,67; Bélgica, 137; Dinamarca, 9,26; Finlandia, 16,658; Francia, 13,9665; Holanda, 19,084; Italia, 11,11; Inglaterra, 166,50; Luxemburgo, 133,33; Marruecos, 13,57; Suecia, 13,16; Suiza, 16,05 para los giros menores de 1.000 francos y 16,103 para los mayores de dicha cantidad.

Madrid, 24 de enero de 1969.—El Jefe de la Sección, *R. García-Triviño Fernández*.

SECCION 5.^a

REGIMEN INTERNACIONAL

71 Importaciones en PERU

La Administración postal del Perú, por mediación de la Oficina Internacional de Montevideo, comunica que, existiendo en su país personas particulares que carecen de licencia comercial, no obstante lo cual, importan libros y revistas por vía postal, se ha creado un registro de comerciantes autorizados para esta importación, añadiendo que los envíos que se reciban para destinatarios no inscritos en dicho registro serán devueltos a origen.

Lo que se traslada a todas las Oficinas del Ramo para general conocimiento, especialmen-

te de las editoriales que exportan libros y revistas.

Países Bajos.—Importaciones

La Administración de los Países Bajos, por mediación de la Oficina Internacional de Berna, comunica que debe adherirse una etiqueta verde C 1 a los envíos dirigidos a su País, conteniendo libros, revistas y periódicos, así como a los que contengan sellos.

En cuanto a los envíos de mercancías remitidos como pequeños paquetes o como paquetes postales, deben ir acompañados de una copia de la factura, unida, en su caso, a la declaración de Aduanas.

Lo que se traslada a las Oficinas del Ramo para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Jefe accidental de la Sección, *José Vilanova*.